

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. It consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed in a rounded square, with the letters 'IMSS' below it.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15B10637

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **OSVALDO VÍCTOR MIRANDA**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "**EL INSTITUTO**" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0637**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- La Ingeniera Linda Lizeth Tirado Escobosa, Ingeniero Biomédico Delegacional en San Luis Potosí de "EL INSTITUTO" interviene como Administradora del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número **LA-019GYR040-T23-2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0637

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 31,711 de fecha 20 de marzo de 2007, pasada ante la fe del Licenciado José Ausencio Favila Fraire, Notario Público Interino número 75 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 364756.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Osvaldo Víctor Miranda, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 53,669 de fecha 22 de marzo de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, Notario Público número 173 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio mercantil número 364756 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos su objeto social consiste, entre otras actividades, en la importación, exportación, compra, venta, fabricación, producción, distribución y en general la comercialización de equipo y material médico, reactivos químicos, medicamentos, vacunas, diagnósticos y equipos de laboratorios, complementos alimenticios y materiales médicos quirúrgicos y todo lo relacionado a la salud., así como la compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento de todo tipo de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y la celebración de toda clase de actos y contratos relacionados con dicho fin y permitidos por la ley.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **GOR-070404-QU7**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **Y62-36641-10-3**.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0637

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Goya número 22, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03920, México, Distrito Federal, teléfono 56 87 98 16, y correo electrónico [info@orinla.com.mx](mailto:info@orinla.com.mx)

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0637

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$1,699,564.04 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0637

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - o Numero de Contrato
  - o Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0637**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en de la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15B10637**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
**LA-019GYR040-T23-2015**

Para la logística de la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **"EL PROVEEDOR"**) conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **"EL INSTITUTO"** de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0637

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” conforme a lo señalado en la “Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación” incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión” incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “EL INSTITUTO”.

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”, misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el “Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0637

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
  - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
  - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0637

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

**CALIDAD.- "EL INSTITUTO"** se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

**QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0637**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área

Página 12 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0637

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

**A) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0637**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0637

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0637

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0637

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0637**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificadorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificadorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0637

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"  
**Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica y Económica"  
**Anexo 3 (tres)** "Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio"

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0637**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
**LA-019GYR040-T23-2015**

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **22 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**  
Apoderado Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.

**OSVALDO VÍCTOR MIRANDA**  
Apoderado Legal

**ÁREA CONTRATANTE**

**MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA**  
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

**ÁREA TÉCNICA**

**INGENIERA AMELIA PATINO GONZÁLEZ**  
Titular de la Subjefatura de División de Investigación,  
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

**ÁREA TÉCNICA**

**INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ**  
Titular de la División de Equipamiento Médico

**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

**INGENIERA LINDA LIZETH TIRADO ESCOBOSA**  
Ingeniero Biomédico Delegacional en San Luis Potosí

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0637** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.**, de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/HBMO/JMHN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 20



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato Numero**  
**15BI0637**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

**ANEXO 1**  
**"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

Presente

Mexico, D.F., a 16 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158  
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de inversión (OLI) Nos. 069/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$666 554 334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$7,886,765.68 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 4 videodoscopio adulto destinado a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE HE CMN en Puebla.

|   |             |
|---|-------------|
| Tipo OLI:                               | Adquisición |
| Oficio de Liberación de Inversión (OLI) |             |
| No. 09900116B3000/BMI/ 264              | 1126        |

| Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015 |                       |                    |           |                          |   |
|--|-----------------------|--------------------|-----------|--------------------------|---|
| Clave de cartera SHCP  | No. solicitud de SHCP | Unidad Responsable | Modalidad | Fuente de financiamiento | Nombre del Programa o Proyecto                          |
| 1450GYR0057  | 44584                 | BYR                | K029      | 4                        | Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico |

| No. | Localización geográfica | Costo del año fiscal 2015 | Numero de Proyecto PREI |
|-----|-------------------------|---------------------------|-------------------------|
| -   | Varios                  | 1,127 500,000             | 14090016                |

**AutORIZACIÓN DE ASIGNACIÓN DEL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN**

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO AS3 HCT 270515/100 P DF, artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

|                 |          |            |
|-----------------|----------|------------|
| Detalle No. OLI | 060/0656 | Sustituido |
|                 | 075/0668 | Sustituido |
|                 | 112/0769 | Sustituido |

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 4  
Monto original con IVA: 7,886,765.68  
( siete millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y cinco pesos 68/100 m.n. )

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
13/22



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 15 de julio de 2015

|  |                  |
|--|------------------|
| Oficio de solicitud del area requirente:   | 095384612930/158 |
| La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,354,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$7,886,765.58 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 4 videocendoscopio adulto destinado a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE HE CMN en Puebla. |                  |

|   |             |
|---|-------------|
| Tipo OLI:                               | Adquisición |
| Oficio de Liberación de Inversión (OLI) |             |
| No. 09900116B3000/BMI/                  | 264 / 1108  |

**Normatividad**

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los terminos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

C.P. Victor Manuel Vargas Rivas - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@

Lic. Francisco Javier Rojas Paredes - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Jalisco@

C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación San Luis Potosí@

LAP. Margarita Laura Cerón Linares - Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades CMN Graf. Div. Manuel Avila Camacho Puebla@

@ Se enviará por correo electrónico institucional



SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

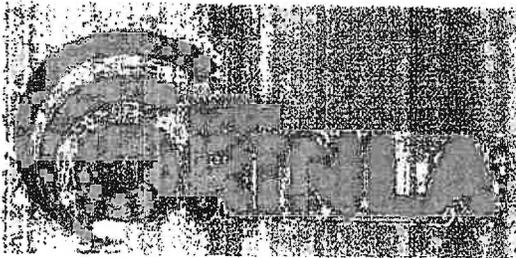
**Contrato Numero**  
**15BI0637**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

**ANEXO 2**  
**"Propuesta Técnica y Económica"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



**GRUPO ORINLA S.A DE C.V**  
**GOR 070404 QU7**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**LA-019GYR040-T23-2015**

MÉXICO D.F A 10 DE AGOSTO DEL 2015

**ANEXO 1-B (UNO-B)**  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO MEDICO  
 PRESENTE

REFERENCIA: EQUIPO MEDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:

1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

- a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS
- b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
- c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)

3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
 NÚMERO LA-019GYR040-T23-2015

Punto 7.2 Documentación Técnica  
 Inciso a) Anexo 1-B

| PROCEDIMIENTO                           | LA-019GYR040-T23-2014 | CANTIDAD | 8 |
|---|-----------------------|----------|---|
| PARTIDA                                 | 28                    |          |   |
| CLAVE SAI                               | 531.316.0094.03.01    |          |   |
| CLAVE PREI                              | 0000000000016342      |          |   |
| <b>NOMBRE GENÉRICO</b>                  |                       |          |   |
| <b>VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE</b> |                       |          |   |
| <b>ESPECIFICACIONES</b>                 |                       |          |   |

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| LICITANTE                         | GRUPO ORINLA, S.A. DE C. V.              |
| FABRICANTE                        | FUJIFILM                                 |
| MARCA                             | FUJIFILM                                 |
| MODELO                            | EG-530FP , EC-530FL ,ED-530XT, EPX4450HD |
| CATALOGO                          | VARIOS                                   |
| HOJA 1 DE 6                       |  |
| DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE |  |

|  |
|--|
| <b>1. DEFINICIÓN</b>   |
| 1.1 EQUIPO DE VIDEOENDOSCOPIA, UTILIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE TUBO DIGESTIVO ALTO. |
| <b>2. DESCRIPCIÓN</b>  |
| 2.1. VIDEOESOFAGOGASTROSCOPIO DE ALTA DEFINICIÓN:  |
| 2.1.1. DIÁMETRO EXTERNO DE EXTREMO DISTAL NO MAYOR A 9.8 MM.                                       |
| 2.1.2. DIÁMETRO EXTERNO DEL TUBO DE INSERCIÓN NO MAYOR DE 9.8 MM.                                  |
| 2.1.3. CANAL DE TRABAJO DE 2.8 MM.   |

|  |
|--|
| <b>1. DEFINICIÓN</b>   |
| 1.1 EQUIPO DE VIDEOENDOSCOPIA, UTILIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE TUBO DIGESTIVO ALTO. |
| <b>2. DESCRIPCIÓN</b>  |
| 2.1. VIDEOESOFAGOGASTROSCOPIO DE ALTA DEFINICIÓN:  |
| MODELO : EG-530FP MARCA : FUJINON CATALOGO 2 PAG.1   |
| 2.1.1. DIÁMETRO EXTERNO DE EXTREMO DISTAL DE 8.5 MM. CATALOGO 2 PAG.1                              |
| 2.1.2. DIÁMETRO EXTERNO DEL TUBO DE INSERCIÓN DE 8.5 MM CATALOGO 2 PAG.1                           |
| 2.1.3. CANAL DE TRABAJO DE 2.8 MM CATALOGO 2 PAG.1   |

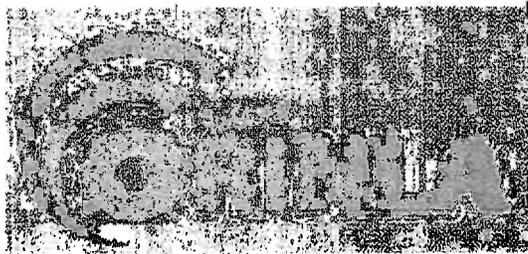
**GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.**

Goya No. 22, Col. Insurgentes Mixcoac, Del Benito Juárez, CP 03920 México, D.F.

Tel. (55) 5687 9816, Fax: (55) 5563 9422

[www.orinla.com](http://www.orinla.com) E-mail: [info@orinla.com.mx](mailto:info@orinla.com.mx)

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



GRUPO ORINLA S.A DE C.V

GOR 070404 QU7

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LA-019GYR040-T23-2015

- 2.1.4. ÁNGULOS DE FLEXIÓN DE LA PUNTA
  - 2.1.4.1. HACIA ARRIBA 210°
  - 2.1.4.2. HACIA ABAJO 90°
  - 2.1.4.3. HACIA LA DERECHA Y HACIA LA IZQUIERDA 100°
- 2.1.5. VISIÓN FRONTAL DE 0°
- 2.1.6. CAMPO DE VISIÓN NO MENOR A 140°
- 2.1.7. LONGITUD DE TRABAJO NO MENOR DE 1030 MM
- 2.1.8. PROFUNDIDAD DE CAMPO DE 4 A 100 MM.
- 2.1.9 LONGITUD TOTAL NO MENOR DE 1345 MM
- 2.2.VIDEODUODENOSCOPIO DE ALTA DEFINICIÓN:
  - 2.2.1. DIÁMETRO EXTERNO DEL EXTREMO DISTAL EN RANGO DE 12.6 A 13.4 MM
  - 2.2.2. TUBO DE INSERCIÓN DE 11.0 A 12.6 MM
  - 2.2.3. CANAL DE TRABAJO NO MENOR A 4.2 MM
  - 2.2.4. ÁNGULOS DE FLEXIÓN DE LA PUNTA NO MENORES A:
    - 2.2.4.1. HACIA ARRIBA 120°
    - 2.2.4.2. HACIA ABAJO 90°
    - 2.2.4.3 HACIA LA DERECHA 110° Y
    - 2.2.4.4. HACIA LA IZQUIERDA 90°
  - 2.2.5: VISIÓN LATERAL OBLICUA DE AL MENOS 5° HACIA ATRÁS
  - 2.2.6. CAMPO DE VISIÓN DE AL MENOS 100°
  - 2.2.7. LONGITUD DE TRABAJO NO MENOR DE 1240 MM,
  - 2.2.8. LONGITUD TOTAL NO MENOR DE 1550 MM,
  - 2.2.9. PROFUNDIDAD DE CAMPO DE 4 A 60 MM COMO MÍNIMO.
- 2.3. VIDEOCOLONOSCOPIO DE ALTA DEFINICIÓN:
  - 2.3.1. CAMPO DE VISIÓN DE AL MENOS 140°
  - 2.3.2. PROFUNDIDAD DE CAMPO DE 3 A 100 MM.
  - 2.3.3. ÁNGULOS DE FLEXIÓN DE LA PUNTA NO MENORES A;
    - 2.3.3.1. HACIA ARRIBA 180°
    - 2.3.3.2. HACIA ABAJO 180°
    - 2.3.3.3. HACIA LA DERECHA E IZQUIERDA 160°
  - 2.3.4. DIÁMETRO EXTERNO DEL EXTREMO DISTAL EN EL RANGO DE 12.5 A 12.8 MM
  - 2.3.5. DIÁMETRO EXTERNO DEL TUBO DE INSERCIÓN EN EL RANGO DE 12.5 A 12.8 MM.
  - 2.3.6. LONGITUD DE TRABAJO NO MENOR A 1600MM
  - 2.3.7. LONGITUD TOTAL NO MENOR A 1990 MM.
  - 2.3.8. CANAL DE TRABAJO NO MENOR A 3.2 MM
- 2.4. VIDEO PROCESADOR DE IMÁGENES DE ALTA DEFINICIÓN COMPATIBLE CON LOS VIDEODUODENOSCOPIOS (INCLUIR MARCA Y MODELO)
  - 2.4.1. SISTEMA DE MAGNIFICACIÓN ELECTRÓNICA 1X A 2X.

- 2.1.4. ÁNGULOS DE FLEXIÓN DE LA PUNTA
  - 2.1.4.1. HACIA ARRIBA 210° CATALOGO 2 PAG.1
  - 2.1.4.2. HACIA ABAJO 90° CATALOGO 2 PAG1
  - 2.1.4.3. HACIA LA DERECHA Y HACIA LA IZQUIERDA 100° CATALOGO 2 PAG 1
- 2.1.5. VISIÓN FRONTAL DE 0° CATALOGO 2 PAG1
- 2.1.6. CAMPO DE VISIÓN DE AL MENOS 140° CATALOGO 2 PAG
- 2.1.7. LONGITUD DE TRABAJO DE 1100 MM CATALOGO 2 PAG 1
- 2.1.8. PROFUNDIDAD DE CAMPO DE 3 A 100 MM. CATALOGO 2 PAG1
- 2.1.9 LONGITUD TOTAL DE 1400 MM CATALOGO 2 PAG 1
- 2.2.VIDEODUODENOSCOPIO DE ALTA DEFINICIÓN: CATALOGO 2 PAG.2 MANUAL 2 PORTADA
  - 2.2.1. DIÁMETRO EXTERNO DEL EXTREMO DISTAL DE 13.1 MM CATALOGO 2 PAG 2 MANUAL 2 APENDICE 2
  - 2.2.2. TUBO DE INSERCIÓN DE 11.5 MM CATALOGO 2 PAG 2 MANUAL 2 APENDICE 2
  - 2.2.3. CANAL DE TRABAJO DE 4.2 MM CATALOGO 2 PAG 2 MANUAL 2 APENDICE 2
  - 2.2.4. ÁNGULOS DE FLEXIÓN DE LA PUNTA:
    - 2.2.4.1. HACIA ARRIBA 130° CATALOGO 2 PAG 2 MANUAL 2 APENDICE 2
    - 2.2.4.2. HACIA ABAJO 90° CATALOGO 2 PAG 2 MANUAL 2 APENDICE 2
    - 2.2.4.3 HACIA LA DERECHA 110° CATALOGO 2 PAG 2 MANUAL 2 APENDICE 2
    - 2.2.4.4. HACIA LA IZQUIERDA 90° CATALOGO 2 PAG 2 MANUAL 2 APENDICE 2
  - 2.2.5. VISIÓN LATERAL OBLICUA DE 8° HACIA ATRÁS CATALOGO 2 PAG 2 MANUAL 2 APENDICE 2
  - 2.2.6. CAMPO DE VISIÓN DE 100° CATALOGO 2 PAG 2 MANUAL 2 APENDICE 2
  - 2.2.7. LONGITUD DE TRABAJO DE 1250 MM, CATALOGO 2 PAG 2 MANUAL 2 APENDICE 2
  - 2.2.8 LONGITUD TOTAL DE 1550 MM CATALOGO 2 PAG 2 MANUAL 2 APENDICE 2
  - 2.2.9. PROFUNDIDAD DE CAMPO DE 4 A 60 MM CATALOGO 2 PAG 2 MANUAL 2 APENDICE 2
- 2.3. VIDEOCOLONOSCOPIO DE ALTA DEFINICIÓN: CATALOGO 4 PAG2
  - 2.3.1. CAMPO DE VISIÓN DE 140° CATALOGO 4 PAG 2
  - 2.3.2. PROFUNDIDAD DE CAMPO DE 3 A 100 MM. CATALOGO 4 PAG 2
  - 2.3.3. ÁNGULOS DE FLEXIÓN DE PUNTA A ;

GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.

Goya No. 22, Col. Insurgentes Mixcoac, Del Benito Juárez, CP 03920, México, D.F

Tel. (55) 5687 9816, Fax: (55) 5563 9422

www.orinla.com Email: info@orinla.com.mx

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**GRUPO ORINLA S.A DE C.V**  
**GOR 070404 QU7**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**LA-019GYR040-T23-2015**

- 2.4.2. SALIDA DE VIDEO DIGITAL DVI, SV.
- 2.4.3. ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN MEMORIA EXTRAIBLE.
- 2.4.4. CROMATOGRFÍA ELECTRÓNICA O FUNCION NBI O FICE O I-SCAN.
- 2.4.5. CAPACIDAD DE INGRESAR Y ALMACENAR DATOS DE USUARIOS Y PACIENTES.
- 2.4.6 BALANCE DE BLANCOS
- 2.5 FUENTE DE LUZ DE XENON DE 150 WATTS COMO MÍNIMO CON.
  - 2.5.1 LAMPARA DE REPUESTO PARA EMERGENCIA.
  - 2.5.2 BOMBA DE AIRE CON AL MENOS 2 NIVELES DE REGULACION.
  - 2.5.3 FUNCION DE TRANSILUMINACION.
  - 2.5.4 AJUSTE DEL BRILLO.
- 2.6 MONITOR PLANO A COLOR LCD DE 19" COMO MÍNIMO (INCLUIR MARCA Y MODELO).
  - 2.6.1 APLICACIONES MEDICAS.
  - 2.6.2 RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 1280X1024 PÍXELES
  - 2.6.3 CON MÁS DE UN MILLÓN 600 MIL COLORES
  - 2.6.4 CON ESTRADAS DVI
- 2.7 ESTACIÓN DE TRABAJO (INCLUIR MARCA Y MODELO)
  - 2.7.1. SOFTWARE EN ESPAÑOL COMPATIBLE CON WINDOWS PARA EL MANEJO, CAPTURA Y ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES, ANALISIS Y MEDICION DE LESIONES Y OBTENCION DE DATOS ESTADÍSTICOS; ELABORACION Y EDICION DE INFORMES MEDICOS E IMPRESIÓN DE REPORTES E IMÁGENES DE LOS ESTUDIOS.
  - 2.7.2. PROCESADOR CON VELOCIDAD DE RELOJ DEE 2.30 GHZ O MAYOR.
  - 2.7.3 DISCO DURO DE 500 GB.
  - 2.7.4 MEMORIA RAM DE 48 O MAYOR.
  - 2.7.5; TARJETA DE RED ETHERNET 10/100 BASE T
  - 2.7.6 UNIDAD GRABADORA DE CD Y DVD +/- RW
  - 2.7.7 PANTALLA LCD O TFT DE 19 PULGADAS O MAYOR.
  - 2.7.8 TECLADO EN ESPAÑOL Y MOUSE.
  - 2.7.9 IMPRESORA A COLOR DE INYECCION DE TINTA (INCLUIR MARCA Y MODELO).
    - 2.7.9.1 CALIDAD FOTOGRAFICA.
  - 2.7.10. UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 15 MINUTOS COMO MÍNIMO QUE CUMPLA CON LAS NORMAS UL778 Y/O UL 60601-1 (INCLUIR MARCA Y MODELO).
- 3. ACCESORIOS
- 3.1. CARRO PORTA EQUIPO RODABLE, (INCLUIR MARCA Y

- 2.3.3.1. HACIA ARRIBA 180° CATALOGO 4 PAG 2
- 2.3.3.2. HACIA ABAJO 180° CATALOGO 4 PAG 2
- 2.3.3.3. HACIA LA DERECHA E IZQUIERDA 160° CATALOGO 4 PAG 2
- 2.3.4. DIÁMETRO EXTERNO DEL EXTREMO DISTAL DE 12.8 MM CATALOGO 4 PAG 2
- 2.3.5 DIAMETRO EXTERNO DEL TUBO DE 12.8 MM. CATALOGO 4 PAG 2
- 2.3.6. LONGITUD DE TRABAJO de 1690 MM CATALOGO 4 PAG 2
- 2.3.7. LONGITUD TOTAL NO MENOR A 1990 MM.
- 2.3.8. CANAL DE TRABAJO DE 3.8 MM CATALOGO 4 PAG 2
- 2.4. VIDEO PROCESADOR DE IMÁGENES DE ALTA DEFINICIÓN COMPATIBLE CON LOS VIDEOENDOSCOPIOS MODELO: EPX-4450 HD MARCA : FUJINON CATALOGO 1
  - 2.4.1. SISTEMA DE MAGNIFICACIÓN ELECTRÓNICA 1X A 2X.
  - 2.4.2. SALIDA DE VIDEO DIGITAL DVI, SV. CATALOGO 1
  - 2.4.3. ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN MEMORIA EXTRAIBLE. CATALOGO 1
  - 2.4.4. CROMATOGRFÍA ELECTRÓNICA FICE CATALOGO 1
  - 2.4.5. CAPACIDAD DE INGRESAR Y ALMACENAR DATOS DE USUARIOS Y PACIENTES. CATALOGO 1
  - 2.4.6 BALANCE DE BLANCOS CATALOGO 1
- 2.5 FUENTE DE LUZ DE XENON DE 300 WATTS CATALOGO 1
  - 2.5.1 LAMPARA DE REPUESTO PARA EMERGENCIA. CATALOGO 1
  - 2.5.2 BOMBA DE AIRE CON 3 NIVELES DE REGULACION. CATALOGO 1
  - 2.5.3 FUNCION DE TRANSILUMINACION. CATALOGO 1
  - 2.5.4 AJUSTE DEL BRILLO. CATALOGO 1
- 2.6 MONITOR PLANO A COLOR LCD DE 19" COMO MÍNIMO (INCLUIR MARCA Y MODELO). CATALOGO 3 PAG 1
  - 2.6.1 APLICACIONES MEDICAS. CATALOGO 3 PAG 1
  - 2.6.2 RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 1280X1024 PÍXELES CATALOGO 3 PAG 1
  - 2.6.3 CON 16,7 MILLONES DE COLORES CATALOGO 3 PAG 1
  - 2.6.4 CON ESTRADAS DVI ,VGA,RGB,SVIDEO CATALOGO 3 PAG 1
- 2.7 ESTACIÓN DE TRABAJO MARCA HP , MODELO: HP PRODESK 600 CATALOGO 6 PORTADA
  - 2.7.1. SOFTWARE EN ESPAÑOL COMPATIBLE CON WINDOWS PARA EL MANEJO, CAPTURA Y ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES, ANALISIS Y MEDICION DE LESIONES Y OBTENCION DE DATOS ESTADÍSTICOS; ELABORACION Y EDICION DE

**GRUPO ORINLA S.A. DE C.V.**

Goya No. 22, Col. Insurgentes Mixcoac, Del Benito Juárez, CP 03920, México, D.F.  
Tel. (55) 5687 9816, Fax: (55) 5563 9422  
www.orinla.com | E-mail: info@orinla.com.mx

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION**



GRUPO ORINLA S.A. DE C.V.

GOR 070404 QU7

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LA:019GYR040-T23-2015

**MODELO)**

- 3.1.1. CON BRAZO PORTAENDOSCOPIOS.;
- 3.1.2. CON BASE O BRAZO PARA MONITOR.
- 3.1.3. CON FRENO EN AL MENOS DOS DE LAS RUEDAS.
- 3.1.4. ENTREPAÑOS CON ALTURA AJUSTABLE.

3.2. CON AL MENOS TRES PINZAS DE EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO COMPATIBLES CON LOS CANALES DE TRABAJO DE 2.8 MM, 3.8 MM Y 4.2 MM Y LA LONGITUD DE LOS ENDOSCOPIOS (INCLUIR MARCA Y NUMERO DE PARTE).

3.3. AL MENOS UNA PINZA PARA BIOPSIA COMPATIBLE CON EL CANAL DE TRABAJO DE 2.8 MM Y LA LONGITUD DEL VIDEOESOFAGOGASTROSCOPIO (INCLUIR MARCA Y NUMERO DE PARTE).

3.4. AL MENOS UNA PINZA PARA BIOPSIA COMPATIBLE CON EL CANAL DE TRABAJO DE 3.8 MM Y LA LONGITUD DEL VIDEOCOLONOSCOPIO (INCLUIR MARCA Y NUMERO DE PARTE).

3.5. AL MENOS UNA PINZA PARA BIOPSIA COMPATIBLE CON EL CANAL DE TRABAJO DE 4.2 MM Y LONGITUD DEL VIDEOUDODENOSCOPIO (INCLUIR MARCA Y NUMERO DE PARTE).

3.6. AL MENOS UN INYECTOR CON AGUJA DE VARICES ESOFAGICAS COMPATIBLE CON EL CANAL DE TRABAJO DE 2.8 MM Y LA LONGITUD DEL VIDEOESOFAGOGASTROSCOPIO (INCLUIR MARCA Y NUMERO DE PARTE).

3.7. AL MENOS DIEZ LIGADORES DE VARICES ESOFAGICAS COMPATIBLE CON EL CANAL DE TRABAJO DE 2.8 MM Y LA LONGITUD DEL VIDEOESOFAGOGASTROSCOPIO (INCLUIR MARCA Y NUMERO DE PARTE).

3.8. AL MENOS UN ESINTEROTOMO TRIPLE LUMEN COMPATIBLE CON EL CANAL DE TRABAJO DE 4.2 MM Y LA LONGITUD DEL VIDEOUDODENOSCOPIO (INCLUIR MARCA Y NUMERO DE PARTE).

3.9. AL MENOS UNA GUIA HIDROFILICA PARA ESINTEROTOMO CON MANGO COMPATIBLE CON EL CANAL DE TRABAJO DE 4.2 MM Y LA LONGITUD DEL VIDEOUDODENOSCOPIO (INCLUIR MARCA Y NUMERO DE PARTE).

INFORMES MEDICOS E IMPRESIÓN DE REPORTES E IMÁGENES DE LOS ESTUDIOS. CATALOGO 5 PAG 1

2.7.2. PROCESADOR CON VELOCIDAD DE RELOJ DE 3.5GHZ. CATALOGO :6 PAG 2

2.7.3. DISCO DURO DE 500 GB. CATALOGO :6 PAG 3

2.7.4. MEMORIA RAM DE 4GB O MAYOR. CATALOGO :6 PAG 2

2.7.5. TARJETA DE RED ETHERNET 10/100 BASE T CATALOGO :6 PAG 4

2.7.6. UNIDAD GRABADORA DE CD Y DVD +/- RW CATALOGO :6 PAG 3

2.7.7. PANTALLA LCD O TFT DE 19 PULGADAS O MAYOR. CATALOGO :6 PORTADA

2.7.8. TECLADO EN ESPAÑOL Y MOUSE. CATALOGO :6 PORTADA

2.7.9. IMPRESORA A COLOR DE INYECCION DE TINTA MARCA HP MODELO 5525 CATALOGO 8 PAG 1

2.7.9.1. CALIDAD FOTOGRAFICA. CATALOGO 8 PAG 2

2.7.10. UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 50 MINUTOS QUE CUMPLE CON LAS NORMAS UL778 Y/O UL 60601-1 MARCA ISB SGLA BASIC MODELO NBKS 1000 CATALOGO 7 PAG 1, 2

**3. ACCESORIOS**

3.1. CARRO PORTA EQUIPO RODABLE, MARCA ZEMBU MODELO EC.300 CATALOGO 8 PORTADA

3.1.1. CON BRAZO PORTA ENDOSCOPIOS.; CATALOGO 8 PORTADA

3.1.2. CON BASE O BRAZO PARA MONITOR. CATALOGO 8 PORTADA

3.1.3. CON FRENO EN AL MENOS DOS DE LAS RUEDAS. CATALOGO 8 PORTADA

3.1.4. ENTREPAÑOS CON ALTURA AJUSTABLE. CATALOGO 8 PORTADA

3.2. CON AL MENOS TRES PINZAS DE EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO COMPATIBLES CON LOS CANALES DE TRABAJO DE 2.8 MM, 3.8 MM Y 4.2 MM Y LA LONGITUD DE LOS ENDOSCOPIOS MARCA US ENDOSCOPI 00711177 CATALOGO 9 PAG 42

3.3. UNA PINZA PARA BIOPSIA COMPATIBLE CON EL CANAL DE TRABAJO DE 2.8 MM Y LA LONGITUD DEL VIDEOESOFAGOGASTROSCOPIO MARCA : BOSTON SCIENTIFIC PARTE : M00513383 CATALOGO 10 PAG 65

3.4. UNA PINZA PARA BIOPSIA COMPATIBLE CON EL CANAL DE TRABAJO DE 3. MM Y LA LONGITUD DEL VIDEOCOLONOSCOPIO

**GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.**

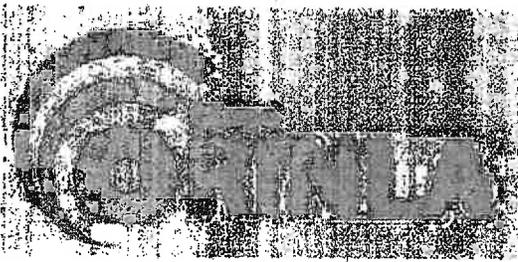
\*\*\*\*\*

Goya No. 22, Col. Insurgentes Mixcoac, Del Benito Juárez, CP 03920, México, D.F.

Tel. (55) 5687 9816, Fax (55) 5563 9422

[www.orinla.com](http://www.orinla.com) E-mail: [info@orinla.com.mx](mailto:info@orinla.com.mx)

DIVISION DE SOFTWARE



**GRUPO ORINLA S.A DE C.V**  
**GOR 070404 QU7**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**LA-019GYR040-T23-2015**

3.10 AL MENOS DOS ASAS DE POLIPECTOMÍA ESTANDAR COMPATIBLES CON LOS CANALES DE TRABAJO DE 3.8 MM Y 4.2 MM Y LA LONGITUD DEL VIDEOUDENOSCOPIO Y VIDEOCOLONOSCOPIO (INCLUIR MARCA Y NUMERO DE PARTE).

3.11 AL MENOS TRES CANULAS PARA INYECCION DE MEDIO DE CONTRASTE COMPATIBLES CON LOS CANALES DE TRABAJO DE 2.8 MM, 3.8 MM Y 4.2 MM Y LA LONGITUD DE LOS ENDOSCOPIOS (INCLUIR MARCA Y NUMERO DE PARTE).

3.12 AL MENOS UN INYECTOR CON AGUJA PARA ESCLEROTERAPIA COMPATIBLE CON EL CANAL DE TRABAJO DE 3.8 MM Y LA LONGITUD DEL VIDEOCOLONOSCOPIO.

**4. CONSUMIBLES**

4.1 AL MENOS TRES CEPILLOS PARA CITOLOGIA COMPATIBLES CON EL CANAL DE TRABAJO Y LA LONGITUD DE LOS ENDOSCOPIOS (INCLUIR MARCA Y NUMERO DE PARTE)

4.2 AL MENOS TRES CEPILLOS DE LIMPIEZA COMPATIBLES CON LOS CANALES DE TRABAJO Y LA LONGITUD DE LOS ENDOSCOPIOS (INCLUIR MARCA Y NUMERO DE PARTE).

4.3 AL MENOS DOS BOQUILLAS PROTECTORAS.

4.4 AL MENOS VEINTE CD +/- RW (20 PIEZAS) Y DVD +/- RW

4.5 AL MENOS DOS CARTUCHOS DE TINTA A COLOR PARA IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA.

4.6 AL MENOS 1000 HOJAS DE PAPEL PARA IMPRESORA DE CALIDAD FOTOGRAFICA (INCLUIR MARCA Y NUMERO DE PARTE)

4.7 AL MENOS UNA LAMPARA DE XENON DE 150 WATTS DE REPUESTO (INCLUIR MARCA Y NUMERO DE PARTE)

**5. INSTALACION**

5.1. CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ.

**6. MANTENIMIENTO**

6.1. PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIO QUE INCLUYE LA DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EFECTUAR COMPATIBLE CON EL EQUIPO.

7. NORMAS Y ESTANDARES (DOCUMENTOS VIGENTES) PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL EQUIPO.

7.1. REGISTRO SANITARIO

7.2. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO 9001-2008 O CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 O TUV

7.3. CERTIFICADO FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN

MARCA : BOSTON SCIENTIFIC PARTE : M00513363 CATALOGO 10 PAG 66

3.5 UNA PINZA PARA BIOPSIA COMPATIBLE CON EL CANAL DE TRABAJO DE 4.2 MM Y LONGITUD DEL VIDEOUDENOSCOPIO MARCA : BOSTON SCIENTIFIC PARTE : M00513343 CATALOGO 10 PAG 66

3.6 UN INYECTOR CON AGUJA DE VARICES ESOFAGCOMPATIBLE CON EL CANAL DE TRABAJO DE 2.8 MM Y LA LONGITUD DEL VIDEOESOFAGOGASTROSCOPIO MARCA : BOSTON SCIENTIFIC PARTE : M00518111 CATALOGO 10 PAG 49

3.7 DIEZ LIGADORES DE VARICES ESOFAGICAS COMPATIBLE CON EL CANAL DE TRABAJO DE 2.8 MM Y LA LONGITUD DEL VIDEOESOFAGOGASTROSCOPIO. MARCA : BOSTON SCIENTIFIC PARTE : M00542250 CATALOGO 10 PAG 47

3.8 UN ESFINTEROTOMO TRIPLE LUMEN COMPATIBLE CON EL CANAL DE TRABAJO DE 4.2 MM Y LA LONGITUD DEL VIDEOUDENOSCOPIO MARCA : BOSTON SCIENTIFIC PARTE : M00535900 CATALOGO 10 PAG 12

3.9 UNA GUIA HIDROFILICA PARA ESFINTEROTOMO CON MANGO COMPATIBLE CON EL CANAL DE TRABAJO DE 4.2 MM Y LA LONGITUD DEL VIDEOUDENOSCOPIO MARCA : BOSTON SCIENTIFIC PARTE : M00556001 CATALOGO 10 PAG 43

3.10 DOS ASAS DE POLIPECTOMIA ESTANDAR COMPATIBLES CON LOS CANALES DE TRABAJO DE 3.8 MM Y 4.2 MM Y LA LONGITUD DEL VIDEOUDENOSCOPIO Y VIDEOCOLONOSCOPIO MARCA : BOSTON SCIENTIFIC PARTE : M00562691, M00562651 CATALOGO 10 PAG 51

3.11 TRES CANULAS PARA INYECCION DE MEDIO DE CONTRASTE COMPATIBLES CON LOS CANALES DE TRABAJO DE 2.8 MM, 3.8 MM Y 4.2 MM Y LA LONGITUD DE LOS ENDOSCOPIOS MARCA : BOSTON SCIENTIFIC PARTE : M00530850, 60, 70 CATALOGO 10 PAG 9

3.12 UN INYECTOR CON AGUJA PARA ESCLEROTERAPIA COMPATIBLE CON EL CANAL DE TRABAJO DE 3.8 MM Y LA LONGITUD DEL VIDEOCOLONOSCOPIO. MARCA : BOSTON SCIENTIFIC. PARTE : M00518311 CATALOGO 10 PAG 49

**4. CONSUMIBLES**

4.1 TRES CEPILLOS PARA CITOLOGIA COMPATIBLES CON EL CANAL DE TRABAJO Y LA LONGITUD DE LOS ENDOSCOPIOS MARCA: US ENDOSCOPY PARTE: 00711402, 00711403 CATALOGO: 9 PAG: 51

4.2 TRES CEPILLOS DE LIMPIEZA COMPATIBLES CON LOS

**GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.**

Goya No. 22, Col. Insurgentes Mixtoac, Del Benito Juárez, CP 03920, México, D.F.

Tel: (55) 56879816, Fax: (55) 5563 9422

www.orinla.com E-mail: info@orinla.com.mx

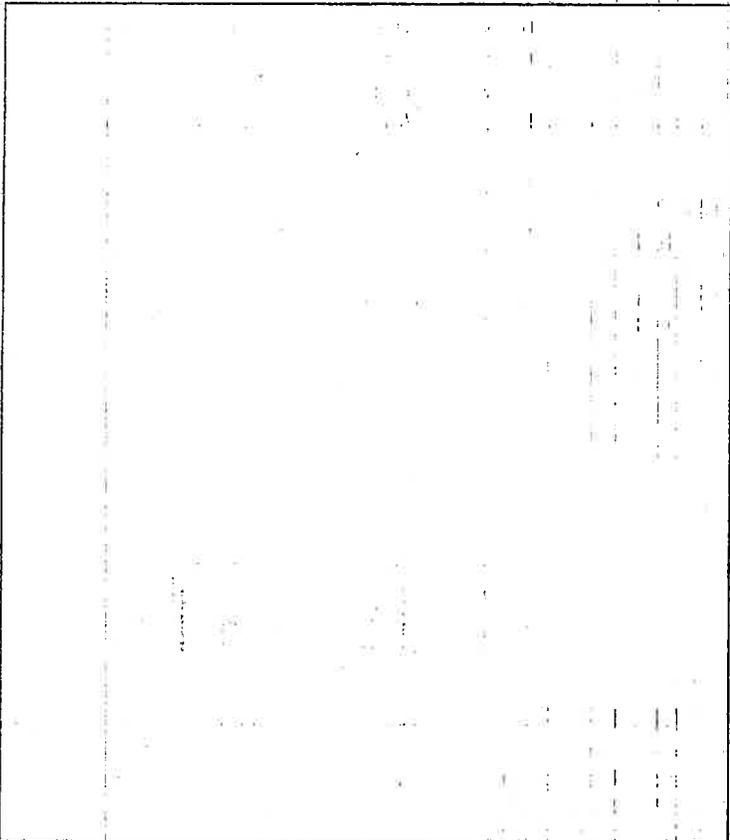
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



GRUPO ORINLA S.A. DE C.V.

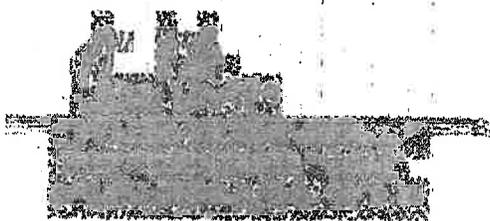
GOR 070404 QU7

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015



- CANALES DE TRABAJO Y LA LONGITUD DE LOS ENDOSCOPIOS
- MARCA: US ENDOSCOPY PARTE: 00711609 CATALOGO:9
- PAG:16
- 4.3 AL MENOS DOS BOQUILLAS PROTECTORAS. CAT. 11 PAG. ÚNICA
- 4.4 AL MENOS VEINTE CD +/- RW (20 PIEZAS) Y DVD +/- RW
- 4.5 AL MENOS DOS CARTUCHOS DE TINTA A COLOR PARA IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA. CAT. 9 PAG 2
- 4.6 AL MENOS 1000 HOJAS DE PAPEL PARA IMPRESORA DE CALIDAD FOTOGRAFICA CAT. 9 PAG 1 Y 2
- 4.7 AL MENOS UNA LÁMPARA DE XENÓN DE 150 WATTS DE REPUESTO CATALOGO 1
- 5. INSTALACIÓN
- 5.1. CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ
- 6. MANTENIMIENTO
- 6.1. PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIO QUE INCLUYÉ LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.
- 7: NORMAS Y ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES) PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL EQUIPO
- 7.1. REGISTRO SANITARIO.
- 7.2. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO 9001-2008 O CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 O TUV
- 7.3. CERTIFICADO FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN

ATENTAMENTE



*Handwritten signature*

ANEXOS

DIVISION DE...

GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.

\*\*\*\*\*

Goya No. 22, Col. Insurgentes Mixcoac, Del Benito Juárez, CP 03920, México, D.F.

Tel. (55) 5687 9816, Fax: (55) 5563 9422

[www.orinla.com](http://www.orinla.com), E-mail: [info@orinla.com.mx](mailto:info@orinla.com.mx)



**GRUPO ORINLA S.A DE C.V**  
**GOR 070404 QU7**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**LA-019GYR040-T23-2015**

**ANEXO NÚMERO 5-D (CINCO-D)**  
**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1, INCISO J)**

**7.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**INCISOS J) ANEXO 5-D**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO MEDICO**  
**PRESENTE**

**REFERENCIA: EQUIPO MEDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:**

**1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:**

- a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS
- b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
- c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

**2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)**

**3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**NÚMERO LA-019GYR040-T23-2015**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**OSVALDO VICTOR MIRANDA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO ORINLA S.A DE C.V,**  
**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

MI REPRESENTADA SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES PROPUESTOS POR 36 MESES, CON COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, LA CUAL INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

**CAPACITACIÓN**

SE LLEVARÁ A CABO UN SEGUNDO PERÍODO DE CAPACITACIÓN EN LOS MISMOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 2.2.2. CAPACITACIÓN, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES POR 36 MESES, A SOLICITUD DEL INSTITUTO, TODO ESTO SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTE ÚLTIMO, DEBIENDO DE QUEDAR CONSTANCIA EN UNA "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE CAPACITACIÓN (SEGUNDO PERÍODO DE CAPACITACIÓN)" ASENTANDO A SU VEZ SI ESTA SE EFECTUÓ A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

**GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.**

Goya No. 22, Col. Insurgentes Mixcoac, Del. Benito Juárez CP 03920, México, D.F.  
Tel. (55) 5687 9816, Fax: (55) 55639422  
[www.orinla.com](http://www.orinla.com) E-mail: [info@orinla.com.mx](mailto:info@orinla.com.mx)



**GRUPO ORINLA S.A DE C.V**

**GOR 070404 QU7**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**LA-019GYR040-T23-2015**

PREVIO AL TÉRMINO DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, A SOLICITUD DEL INSTITUTO, SE DEBERÁ REALIZAR UNA CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO DESIGNADO POR EL INSTITUTO. DEBIENDO DE QUEDAR CONSTANCIA EN UNA "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE CAPACITACIÓN (PREVIO AL TÉRMINO DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES POR 36 MESES, ASENTANDO A SU VEZ SI ESTA SE EFECTUÓ A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

**TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.**

SERÁ OBLIGACIÓN OTORGAR SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA AL INSTITUTO, CUANDO ÉSTE ASÍ LO REQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS QUE NOS SEAN ADJUDICADOS, PARA LO CUAL SE OTORGARÁ TODAS LAS FACILIDADES QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN ENTRE USUARIOS Y PERSONAL TÉCNICO DEL PROVEEDOR Y DEL FABRICANTE, PARA LO CUAL SE SEÑALA PARA TAL EFECTO:

- CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, [info@orinla.com.mx](mailto:info@orinla.com.mx)
- DATOS DE LA PERSONA Y CARGO O ÁREA DESIGNADA. **JOSÉ ALBERTO MURILLO VÁZQUEZ**

NOS OBLIGAMOS A REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN.

**6 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL REPORTE POR ESCRITO, BAJO LA SIGUIENTE SECUENCIA:**

1. 2 DÍAS HÁBILES PARA ACUDIR A LA UNIDAD MÉDICA.
2. 1 DÍA HÁBIL PARA DIAGNÓSTICO.
3. 3 DÍAS HÁBILES PARA REMPLAZO DE REFACCIONES, Y CALIBRACIONES.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO.**

NOS OBLIGAMOS A PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO EL CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INDICADO EN EL MANUAL DEL FABRICANTE, DEBIENDO INCLUIR LA SUSTITUCIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y SU CAMBIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DE LOS BIENES QUE NOS SEAN ADJUDICADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, DE MANERA TAL, QUE PERMITAN SU USO PERMANENTE Y CONTINUO, PARA LO CUAL SE ENTREGA UN PROGRAMA CALENDARIZADO Ó EL CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONARSE POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO.

NOS OBLIGAMOS A QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, SE DEBERÁN REALIZAR LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS DEL SOFTWARE, QUE PERMITA MANTENER ACTUALIZADO EL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

**GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.**

Goya No. 22, Col. Insurgentes Mixcoac, Del. Benito Juárez CP 03920, México, D.F.

Tel. (55) 5687 9816, Fax: (55) 55639422

[www.orinla.com](http://www.orinla.com) E-mail: [info@orinla.com.mx](mailto:info@orinla.com.mx)

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACIONES



**GRUPO ORINLA S.A DE C.V**  
**GOR 070404 QU7**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**LA-019GYR040-T23-2015**

EN CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES Y QUE SE SUPEREN LOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS" SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL SERVICIO NO DEBERÁ SER INTERRUMPIDO, SE REALIZARÁ DE MANERA SUBROGADA Y LOS GASTOS POR ESTOS CONCEPTOS CORRERÁN POR NUESTRA CUENTA.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, ASÍ COMO LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS DERECHOHABIENTES, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

NOS OBLIGAMOS A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA SE LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

**CONSUMIBLES Y REFACCIONES.**

NOS OBLIGAMOS A PROPORCIONAR TODAS AQUELLAS PARTES Y/O REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES QUE SEAN NECESARIAS CONFORME AL LISTADO DE REFACCIONES INDICADAS EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE, PARA EL USO DEL EQUIPO ENTREGADO, PARA QUE ESTE SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

OSVALDO VICTOR MIRANDA  
REPRESENTANTE LEGAL  
GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.

NORMA TINOCO RAMÍREZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
MEDI CORE S.A DE C.V

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.**

Goya No. 22, Col. Insurgentes Mixcoac, Del. Benito Juárez CP 03920, México, D.F.  
Tel. (55) 5687 9816, Fax: (55) 55639422  
[www.orinla.com](http://www.orinla.com) E-mail: [info@orinla.com.mx](mailto:info@orinla.com.mx)



GRUPO ORINLA S.A DE C.V  
 GOR 070404 QU7  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
 LA-019GYR040-T23-2015

MÉXICO D.F. A 10 DE AGOSTO DEL 2015

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)  
 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

7.3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIONES DE BINES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO MEDICO  
 PRESENTE

REFERENCIA: EQUIPO MEDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:

1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
  - a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS
  - b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
  - c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)

3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
 NÚMERO LA-019GYR040-T23-2015

ANEXOS  
 DIVISION DE EQUIPO MEDICO

|  |  |  |
|--|--|--|
| LICITACIÓN<br>NOMBRE ORAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE<br>DOMICILIO<br>RFC<br>TELEFONO Y FAX<br>CORREO ELECTRÓNICO | LA-019GYR040-T23-2015<br>GRUPO ORINLA S.A DE C.V<br>GOYA NO. 22, COL. INSURGENTES MIXCOAC, DEL. BENITO JUÁREZ CP 03920, MÉXICO, D.F.<br>GOR 070404 QU7<br>5687-9816/ 5563-9422<br>info@orinla.com.mx | FECHA<br>MÉXICO D.F. A 10 DE AGOSTO DEL 2015 |
|--|--|--|

| NO. ÍTEM | PROVENIENCIA | DESCRIPCIÓN       | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE REFERENCIA | PRECIO UNITARIO DE DESUENTO | PRECIO UNITARIO FINAL | IMPORTE TOTAL  |
|----------|--------------|-------------------|----------|--------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|----------------|
| 1        | JAPON        | VIDEOCOLONOSCOPIO | 2        | \$1,185,765.00                       | 3.02%                       | \$1,149,954.90        | \$2,299,909.79 |

GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.

Goya No. 22, Col. Insurgentes Mixcoac, Del. Benito Juárez CP 03920, México, D.F.  
 Tel. (55) 5687 9816, Fax: (55) 55639422  
 www.orinla.com E-mail: info@orinla.com.mx



GRUPO ORINLA S.A DE C.V  
 GOR 070404 QU7  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
 LA-019GYR040-T23-2015

| No. PREI | SAL                | PROCEDENCIA | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE REFERENCIA | PORCENTAJE DE DESCUENTO % | PRECIO UNITARIO FINAL | IMPORTE TOTAL    |
|----------|--------------------|-------------|--|----------|--------------------------------------|---------------------------|-----------------------|------------------|
| 27       | 531.053.0356.05.01 | NACIONAL    | PEDIATRICO<br>UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD | 9        | \$894,051.27                         | 12.76%                    | \$779,970.33          | \$7,019,732.95   |
| 28       | 531.316.0094.03.01 | JAPON       | VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE                       | 8        | \$1,699,733.98                       | 0.01%                     | \$1,699,564.00        | \$13,596,512.05  |
| 39       | 531.053.0364.00.01 | NACIONAL    | UNIDAD DE ANESTESIA BASICA                             | 33       | \$523,706.90                         | 18.85%                    | \$424,988.15          | \$14,024,608.93  |
| 41       | 531.053.0372.00.01 | NACIONAL    | UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA                         | 102      | \$693,307.43                         | 9.86%                     | \$624,947.32          | \$63,744,626.64  |
| SUBTOTAL |                    |             |  |          |                                      |                           |                       | \$100,685,390.36 |
| IVA      |                    |             |  |          |                                      |                           |                       | \$16,109,662.45  |
| TOTAL    |                    |             |  |          |                                      |                           |                       | \$116,795,052.81 |

IMPORTE TOTAL CON LETRA

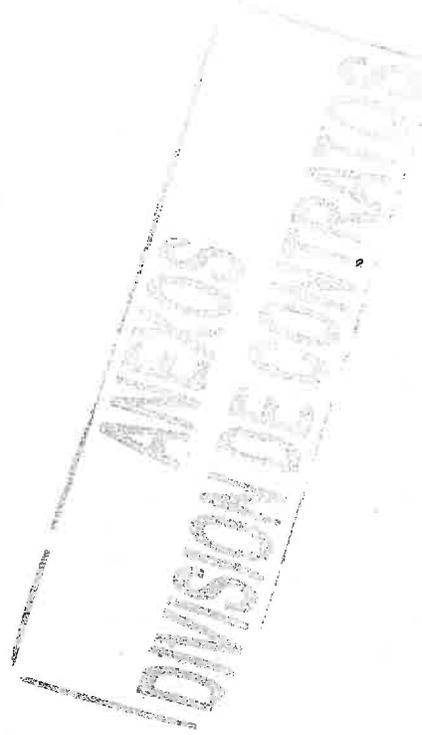
CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.

NOTA: LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE  
 GRUPO ORINLA S.A DE C.V

*Osvaldo Victor Miranda*

OSVALDO VICTOR MIRANDA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.



GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.

Goya No. 22, Col. Insurgentes Mixcoac, Del. Benito Juárez CP 03920, México, D.F.  
 Tel. (55) 5687 9816, Fax: (55) 55639422  
 www.orinla.com E-mail: info@orinla.com.mx

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato Numero**  
**15BI0637**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

**ANEXO 3**  
**“Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio”**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morlos y Pavón".

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

LA-0196YR040-723-2015  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN  
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

| Código | Descripción                                    | Unidad  | Responsable   | Valor              | Estado |
|--------|--|---|---|--------------------|--------|
| 32     | Chinuana                                       | Av. Universidad y General Candia  | Ing. Miguel Alejandro Martínez Caldera  | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 32     | Guercio  | Av. Rincón Cocharcas s/n, Indamán Alto Progreso Col. Francisco Vela C.P. 30910, Acapulco, Guerrero  | Lic. Casas Augusto Alfonso Baños  | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 32     | Jalisco  | HIZMIF42 PUERTO PROF. Blvd. Fco. Medina Ascención No. 2050 Col. Daz. Ocas C.P. 46310, Puerto Vallarta, Jalisco  | Ing. Christopher Guillermo Oliva Nolas  | 531.924.0031.03.01 | 3      |
| 32     | Jalisco  | HOR48 LAZARO CARDENAS Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco  | Ing. Christopher Guillermo Oliva Nolas  | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 32     | México Poniente                                | HRS20 TOLUCA, EDO. ME. Pte. Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México   | Ing. Ana María Vázquez  | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 32     | Hosp. Especialidades, Puebla                   | UMA5 HSBP OMIAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2074 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Huixtla Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla  | Ing. Hans Ulrich Lutz Cruz  | 531.924.0031.03.01 | 3      |
| 32     | Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz           | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formoso Hogar C.P. 81910, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave                            | Ing. Christopher Zúñiga Priego  | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 32     | Hosp. Pediatría, Jalisco                       | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Blvd. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco   | 1- Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes<br>2- Dr. Álvaro Bousúa Márquez                | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Aguascalientes                                 | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Blvd. Miguel de la Madrid S/N Fracc. Agua Clara C.P. 20010, Jesús María, Aguascalientes  | Ing. Laura Martínez Yáñez   | 531.924.0031.03.01 | 4      |
| 33     | Baja California                                | HGS2FB ENSENADA, BC Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 23890, Ensenada, Baja California Norte   | Dr. Alfredo Comparán Nuliz  | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Colima   | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Av. Rómulo Betancourt, Col. Colima, Colima   | Ing. Miguel Mier Sánchez  | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Chiapas  | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Carretera Coatepec y Aduela Perifoneo s/n Col. Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas   | Ing. Guillermo Alberto Avandaro Arzola  | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Chiapas  | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Calle Principal al Ingente Col. Centro C.P. 30210, Ingente Pujilic, Chiapas  | Ing. Guillermo Alberto Avandaro Arzola  | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Durango  | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Av. Soledad Alvarez S/N Col. C.P. 34400, Camalón, Durango  | Dra. Vela Patricia Silva Dalín  | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Guajalato                                      | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Av. Norte s/n Col. Centro C.P. 37800, Dolores Hidalgo, Guajalato   | Dr. J. Guillermo Vega Díaz  | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Guajalato                                      | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Carretera Panoramica Dolores Hgo. Coala Col. Mineral de Casa C.P. 39040, Guajalato, Guajalato  | Dr. J. Guillermo Vega Díaz  | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Guajalato                                      | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Guerrero s/n Col. Centro C.P. 38240, Juventino Rosas, Guajalato  | Dr. J. Guillermo Vega Díaz  | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Guajalato                                      | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Río Lerma y Muladhun Centro C.P. 39000, Celaya, Guajalato  | Dr. J. Guillermo Vega Díaz  | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Nayarit  | UMA5 HEM4 QUINTE RUA V. Carranza y Juan Escutón   | Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente   | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Nayarit  | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Juárez No. 14  | Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente   | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Oaxaca   | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Jacinto Delgadillo Enriquez Pinar Quiénes Col. Centro C.P. 85000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca   | Ing. Ramón Alberto Morande Saracado   | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Quilicura Río                                  | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Av. Independencia Esq. Luperón Col. Millenaristas del Inss, C.P. 65200 Ciudad Obregón, Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza                          | 1- Ing. Miguel Francisco Salazar Contreras<br>2- Ing. Emmanuel José García Espinosa | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Sonora   | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Puerto Colón, Sonora   | Ing. Vania Gabriela Prolis Hernández  | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Tlaxcala                                       | UMA5 HEM4 QUINTE RUA COMALCALCO, TAB Coahuila de Zaragoza, Tlaxcala   | Ing. Karán Tapia Durando  | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Tlaxcala                                       | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Coahuila de Zaragoza, Tlaxcala   | Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Orendano  | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Veracruz Norte                                 | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Pedro Mora Barahona Esq. 7 de Noviembre, Col. Salud C.P. 81100, Localidad Xilapa, Xilapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, Veracruz de Ignacio de la Llave | Ing. Simón García Quiñero   | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Veracruz Norte                                 | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Jalisco No. 112, Col. Centro C.P. 81500, Coahuila de Zaragoza, Veracruz de Ignacio de la Llave   | Ing. Simón García Quiñero   | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Veracruz Norte                                 | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Av. Cuauhtémoc Esq. Rincón y Guzman, Col. Formoso Hogar C.P. 81810, Veracruz de Ignacio de la Llave  | Ing. Simón García Quiñero   | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Veracruz Norte                                 | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Avenida Salvador Díaz Mirón Esq. Plaza Coahuila, Fracc. Floresta, C.P. 81500, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave                                    | Ing. Simón García Quiñero   | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Veracruz Norte                                 | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave  | Ing. Simón García Quiñero   | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Veracruz Sur                                   | HGS2FB CONTZACALCOS, VER SUR Fracc. Fontanillo s/n, Independencia col. Manuel Aída Camacho s/n c.p. 86201, Contzacoatlán, Ver. Frente al Colegio Clara Aguilera                 | Dr. Julián Morales Bonhubs  | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Zacatecas                                      | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Lerma No. 23 y Zaragoza C.P. 85400, Río Grande, Zacatecas  | Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz  | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Zacatecas                                      | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Ciudadal Colón S/N Col. Las Palmas C.P. 86100, Sombrerete, Sombrerete, Zacatecas   | Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz  | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Distrito Federal Sur                           | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Av. Héroles No. 165 Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal  | Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez   | 531.924.0031.03.01 | 1      |
| 33     | Hosp. Gineco Obstétrica N° 4, Distrito Federal | UMA5 HEM4 QUINTE RUA Av. Ríos Vigilantes No. 289 Entre Alvarado E. Hidalgo Csk. Tropez San Ángel C.P. 01020, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal                            | Ing. Gustavo Perales Arango   | 531.924.0031.03.01 | 2      |

*Handwritten signature*





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LA-019GYR040-723-2015  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN  
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

| Clave | Descripción                        | Unidad de Provisión  | Unidad de Asignación                     | Unidad de Asignación Intermedia      |
|-------|------------------------------------|--|--|--------------------------------------|
| 41    | H030 TIJUANA, BC                   | Bld. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lazaro Cardenas Cd. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte   | Dr. Alfredo Cordero Manzan               | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F1 CAMPECHE, CAMP              | Av. López Mateos por Tallamates y Quintana Roo Cd/San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche                                      | Ing. Juan Alberto Basilio Padilla        | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F2 PIEDRAS NEGRAS, COAH        | Cerro de la Cruz Km. 5 Cd. Dalcías C.P. 26700, Piedras Negras, Coahuila  | Dr. Silverio Zamudio Montes              | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F3 MONGLOVA, COAH              | Bld. Huelter R. Papa Cd. Centro C.P. 25700, Minotrova, Coahuila  | Dr. Silverio Zamudio Montes              | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F4 MONGLOVA, COAH              | Bld. Huelter R. Papa Cd. Centro C.P. 25700, Minotrova, Coahuila  | Dr. Silverio Zamudio Montes              | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F5 FCD 1 MAQUERO, COAH         | Bld. Francisco I. Madero No. 55 Cd. Nuevo Linares del Sur C.P. 27000, Francisco I. Madero, Coahuila  | Dr. Silverio Zamudio Montes              | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F6 GUADALUPE PAROLA, CHIH      | Protección Independencia Tecnológico Centro  | Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena    | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F7 GUADALUPE PAROLA, CHIH      | Durango y Román Rojas Frezo Torres del Sur   | Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena    | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F8 CHIHUAHUA, CHIH             | Av. Universidad y García Donde   | Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena    | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F9 CHIHUAHUA, CHIH             | Av. Universidad y García Donde   | Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena    | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F10 CHIHUAHUA, CHIH            | Primer Av. División del Norte s/n y Calle 30, Cd. Santo Niño, C.P. 31200, Chihuahua  | Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena    | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F11 DURANGO, DGO               | Frederico Canaves Enq. Avenida Normal Cd. C.P. 30000, Durango, Durango   | Dr. Vela Patricia Silva Deltin           | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F12 CHILAVITA, GTO             | Av. Multisidmo Esp. Río Lerma, Centro C.P. 36000, Colón, Guanajuato  | Dr. J. Guillermo Vega Ujar               | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F13 ZHUATANEJO, GRO            | Chilavita y Rotero No. 1 Cd. El Huel C.P. 40800, Tenante José Anselmo, Guanajuato  | Lt. César Augusto Álvarez Barco          | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F14 CHILPANCIAGO, GRO          | Av. Raúl Correas s/n, Infonavit Alta Progreso Cd. Francisco Villa C.P. 38010, Chilpancingo, Guerrero   | Lt. César Augusto Álvarez Barco          | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F15 ACAPULCO, GRO              | Centro de Picoabasco 852 Cd. Jardines Orientales C.P. 47800, Tepic, Jalisco  | Ing. Christopher Guillermo Olvera Nietus | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F16 TEPIC, JAL                 | Sierra Bolívar esq. López Mateos Cd. Centro C.P. 45000, Tala, Jalisco  | Ing. Christopher Guillermo Olvera Nietus | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F17 TALA, JALISCO              | Prd. Blvd. Fco. Medina Aconzo No. 2009 Cd. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco   | Ing. Christopher Guillermo Olvera Nietus | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F18 LOS AYALA, GUAD            | San Felipe No. 1014 Cd. Sector Hidalgo C.P. 44200, Guadalupe, Jalisco  | Ing. Christopher Guillermo Olvera Nietus | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F19 LAZARO CARDENAS, JAL       | Av. Lázaro Cardenas y 8 de Julio Cd. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalupe, Jalisco  | Ing. Christopher Guillermo Olvera Nietus | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F20 GUADALAJARA, JAL           | Av. Circunvalación Obispos No. 2208 Cd. Fajitas Argüelles C.P. 44700, Obispos, Jalisco   | Ing. Christopher Guillermo Olvera Nietus | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F21 TULPETLAC, EDO MEX         | Via Morelos Km. 19.5 Antigua Carretera A Pachuca Cd. Santa María Tula, San Cristóbal Cp 55400 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México | Dra. Olga Margarita Barbaño Mendoza      | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F22 COAHUILCO, EDO MEX         | Bld. Coahuila Num. 81 Cd. Villa de las Flores C.P. 55710 San Francisco Coahuila, Coahuila de Zaragoza, Edo. de México                                  | Dra. Olga Margarita Barbaño Mendoza      | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F23 CHALCO, EDO MEX            | Av. Cuernavaca 26 Cd. Centro C.P. 56920 Chalco de Díaz Covarrubias, Chihuahua, Edo. de México  | Dra. Olga Margarita Barbaño Mendoza      | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F24 LOS REYES LAPAZ, EDO MEX   | Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México   | Dra. Olga Margarita Barbaño Mendoza      | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F25 XALOSTOC, EDO MEX          | Av. Agustín A. Padilla Km 2.5 S/N Jalisco C.P. 56900 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México  | Dra. Olga Margarita Barbaño Mendoza      | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F26 GUSTAVO BAZ TLANE, EDO MEX | Av. Gustavo Baz S/N Numero. Esq. Fábrega Gomez Cd. Fraccionamiento Industrial C.P. 50000 Tlanepalapa, Tlanepalapa de Baz, Edo. de México               | Dra. Olga Margarita Barbaño Mendoza      | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F27 ECATEPEC, EDO MEX          | Av. Central S/N San Agustín 97A Sección C.P. 55130 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México  | Dra. Olga Margarita Barbaño Mendoza      | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F28 EL MOLINO, EDO MEX         | Av. Gustavo Baz No. 28 Cd. San Basilio Navaquén C.P. 53000, Ixtapalapa, Hidalgo, Edo. de México  | Ing. Anuar Ybarra Wong                   | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F29 LAZARO CARDENAS, MICH      | Av. Lázaro Cardenas 154 Cd. Centro C.P. 60950 Ciudad Lázaro Cardenas, Lázaro Cardenas, Michoacán de Ocampo   | Ing. Roy Bojorges Kuri                   | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F30 TEPIC, NAY                 | Av. Insurgentes No. 727 Villa de San Angel   | Dr. Juan Carlos Jiménez de la Fuente     | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F31 GUADALUPE, NL              | Mélanos y Zúñiga S/N, C.P. 97100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León   | Lt. Jesús Guillermo González Zárate      | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F32 NICOLÁS GARZA, NL          | Av. Juárez y Carretera A Laredo Cd. Ciudad Juárez C.P. 86460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León                           | Lt. Jesús Guillermo González Zárate      | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F33 SAN NICOLÁS GARZA, NL      | Av. Juárez y Carretera A Laredo Cd. Ciudad Juárez C.P. 86460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León                           | Lt. Jesús Guillermo González Zárate      | Unidad de anestesiología intermedia. |
| 41    | H030F34 SAN NICOLÁS GARZA, NL      | Av. Juárez y Carretera A Laredo Cd. Ciudad Juárez C.P. 86460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León                           | Lt. Jesús Guillermo González Zárate      | Unidad de anestesiología intermedia. |

Handwritten signature and page number: "Página 5"





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2918. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T23-2015  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

|    |   |       |                    |   |   |
|----|---|-------|--------------------|---|---|
| 42 | Hopa Giratoria Focaltite 17-46, UMAL HGP-46, LEON, GTO                                      | 16655 | 231.841.1012.01.01 | Verificador de alta frecuencia oscilabola podofalcalesonatal. | 1 |
|    | Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez   |       |                    | Titular de la División de Ingeniería Biomédica                |   |
|    | Ing. María Guadalupe Paredes las Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37220, León, Guanajuato |       |                    |   |   |

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

CONFIDENTIAL

*Handwritten signature*

SIN TEXTO

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-723-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades), III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

|    |                                 |  |         |
|----|---------------------------------|--|---------|
| 32 | HGR1-UMAA TIJUANA, BC           | Calle Canadá #16801 Col. Río Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte                                    | Puritan |
| 32 | HGR1 CHIHUAHUA, CHIH            | Av. Universidad y García Corde   | Aramed  |
| 32 | HGR1 ACAPULCO, GRO              | Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero                               | Aramed  |
| 32 | HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL    | Prol. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2066 Col. Díaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco                                   | Aramed  |
| 32 | HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL      | Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco   | Aramed  |
| 32 | HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE      | Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México                                    | Aramed  |
| 32 | UMAE HESP OMMIAC PUEBLA, PUE    | Calle 2 Norte No. 2000 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla,                                 | Aramed  |
| 32 | UMAE HE14 CMN VER               | Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Pañilla s/n Col. Formando Híper C.P. 91810, Veracruz, Veracruz,                                 | Puritan |
| 32 | UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC, JAL | Veracruz de Ignacio de la Llave  | IMSS    |
| 42 | HGZB3 MONTERREY, N.L.           | Bellisario Domínguez No. 743 Col. Independencia Oriente C.P. 44300, Guadalajara, Jalisco   | Puritan |
| 42 | HGZMF6 SN NICOLAS DE GARZA, NL  | Av. Félix U. Gómez y Av. Esquivel E. Chávez S/N C.P. 64010, Monterrey, Nueve León  | Aramed  |
| 42 | UMAE HGO OBLATOS OMIÑO, JAL     | Av. Juárez y Carratala al Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 66100, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León | IMSS    |
| 42 | UMAE HGR 48 LEÓN, GTO           | Bellisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 37100, Guadalupe, Jalisco   | Aramed  |
|    |                                 | Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Las Torres C.P. 37320, León, Guanajuato   |         |

7 ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN  
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

| Partida | Delegación | Unidad Médica                  | Domicilio  | Administrador                        | Cargo                            | PREI  | SAI                | Descripción   | Cantidad |
|---------|------------|--------------------------------|--|--------------------------------------|----------------------------------|-------|--------------------|---|----------|
| 17      | Sonora     | HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C | Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero | Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández | Ingeniero Biomédico Delegador(a) | 12056 | 531.626.0123.02.01 | Microscopio para oftalmología de alta especialidad. | 1        |



*[Handwritten signature]*

MEXICO



*[Handwritten signature]*

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestadores Médicos  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Atención  
 de Infraestructura Médica  
 División de Equipamiento Médico

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-123-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas, 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Alvaraz, Colima, 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato, II. Programa de reposición (diversas unidades), III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

|    |                                       |                           |   |                                      |   |       |                    |   |   |
|----|---------------------------------------|---------------------------|---|--------------------------------------|---|-------|--------------------|---|---|
| 25 | Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato | UMAE HEL LEON, GUANAJUATO | Bvd Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato               | Lic. Juan José Montoya Muñoz         | Director Administrativo De la UMAE        | 12192 | 531.941.0964.01.01 | Ventilador de volumen para traslado   | 5 |
| 26 | Sinaloa                               | HGR1 OREGON SON CD        | Av. Morelos, Isidro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora | Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez | Ingeniero Biomédico Delegacional          | 12314 | 533.767.0181.02.01 | Intrahospitalario. Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos. | 2 |
| 32 | Baja California                       | HGZMR8 ENESENDA, BC       | Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22889, Ensenada, Baja California Norte                                     | Dr. Alfredo Compañán Nuñez           | Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas | 16414 | 531.941.0980.03.01 | Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado                     | 4 |
| 32 | Baja California                       | HGR1-UMAA TIJUANA, BC     | Calle Carrión #18899 Col. Río Tijuana Irapueta Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte                 | Dr. Alfredo Compañán Nuñez           | Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas | 16414 | 531.941.0980.03.01 | Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado                     | 2 |
| 41 | Sinaloa                               | HGZMF3 MAZATLÁN, SIN.     | Av. Ejército Mexicano y Calle Agustín Col. Adolfo López Mateos C.P. 82449, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa          | Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez | Ingeniero Biomédico Delegacional          | 17409 | 531.053.0372.00.01 | Unidad de anestesia intermedia.   | 1 |
| 41 | Sinaloa                               | HGZMF28 COSTA RICA, SIN   | Oncavary San Rafael Col. Centro C.P. 80480, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa                                       | Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez | Ingeniero Biomédico Delegacional          | 17409 | 531.053.0372.00.01 | Unidad de anestesia intermedia.   | 1 |

DEBE DECIR:

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

|       |            |               |           |               |       |      |     |             |          |
|-------|------------|---------------|-----------|---------------|-------|------|-----|-------------|----------|
| Part. | Delegación | Unidad Médica | Domicilio | Administrador | Cargo | PREI | SAI | Descripción | Cantidad |
|-------|------------|---------------|-----------|---------------|-------|------|-----|-------------|----------|



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Alvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).**

|    |                                    |                                 |   |                                       |   |       |                    |  |   |
|----|------------------------------------|---------------------------------|---|---------------------------------------|---|-------|--------------------|--|---|
| 17 | Sonora                             | HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 14 | Calle Alberto Gutiérrez y Av. Tecnológico s/n, Col. Mirasoles C.P. 83170, Hermosillo, Sonora                      | Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández  | Ingeniero Biomédico Delegacional          | 12056 | 531.626.0123.02.01 | Microscopio para oftalmología de alta especialidad.          | 1 |
| 25 | Hosp. Especialidades N° Guanajuato | UMAE HEL LEON, GUANAJUATO       | Bld. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato-9              | Lic. Juan José Montoya Muñoz          | Director Administrativo De la UMMAE       | 12492 | 531.941.0964.01.01 | Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.       | 0 |
| 26 | Sonora                             | HGP HERMOSILLO, SON             | Av. Morelos, Isidro Rivera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Migración, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora | Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández  | Ingeniero Biomédico Delegacional          | 12314 | 533.737.0181.02.01 | Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos. | 2 |
| 32 | Baja California                    | HGZMF8 ENSENADA, BC             | Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada Baja California Norte  | Dr. Alfredo Compañán Nuñez            | Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas | 16414 | 531.941.0980.03.01 | Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto. avanzado  | 1 |
| 32 | Baja California                    | HGR1-UMAA TIJUANA, BC           | Calle Canada #16801 Col. Rfo Tijuana Teresa Blaza, C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte                     | Dr. Alfredo Compañán Nuñez            | Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas | 16414 | 531.941.0980.03.01 | Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto. avanzado  | 1 |
| 41 | Sinaloa                            | HGZMF3 MAZATLAN, SIN            | Av. Ejército Mexicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149 Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa             | Ing. Justus Antonio Sánchez Rodríguez | Ingeniero Biomédico Delegacional          | 17409 | 531.053.0372.00.01 | Unidad de anestesia intermedia.                              | 0 |
| 41 | Sinaloa                            | HGZMF28 RICA, SIN               | Oatceaya y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa                                       | Ing. Justus Antonio Sánchez Rodríguez | Ingeniero Biomédico Delegacional          | 17409 | 531.053.0372.00.01 | Unidad de anestesia intermedia.                              | 0 |

**DICE:**

**ANEXO NUMERO 13-A4 (TRECE-A4)**

**DEBE DECIR:**

**ANEXO NUMERO 13-A4 (TRECE-A4)**

**No.**

**8.**

SIN TEXTO

2000











"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Prestaciones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDEMA).

| Partida | PREI  | SAI                | DESCRIPCIÓN  | Tipo de conexión |
|---------|-------|--------------------|--|------------------|
| 23      | 12189 | 531.941.0089.01.01 | VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO  | DISS             |
| 24      | 12190 | 531.941.0279.04.01 | VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)                       | DISS             |
| 25      | 12192 | 531.941.0964.01.01 | VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO  | DISS             |
| 32      | 16414 | 531.941.0980.03.01 | VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO                | DISS             |
| 42      | 18655 | 531.941.1012.01.01 | VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO-NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL | DISS             |

6 COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T23-2015  
ANEXO No. 2

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN  
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

| Partida | Unidad Médica                 | Domicilio   | Tipo de Conexión |
|---------|-------------------------------|---|------------------|
| 25      | HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH     | Durango y Román Reyes Fracc Teñres del Sur  | Aramed           |
| 25      | HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO     | Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 89610, Chilpancingo, Guerrero                               | Aramed           |
| 25      | HGSZMF5 TAXCO, GRO            | Av. De los plateros No. 330 Col. Centro C.P. 40200, Taxco, Guerrero                                   | Aramed           |
| 25      | HGZI ZACATECAS, ZAC           | Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas                                  | Puritan          |
| 25      | UWMAE HESP CMMMAC PUEBLA, PUE | Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla,      | Aramed           |
| 32      | HGZZ AGUASCALIENTES AGS       | Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojo caliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes | Puritan          |
| 32      | HGZMF8 ENSENADA, BC           | Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte                           | Aramed           |
| 32      | HGZMF8 ENSENADA, BC           | Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte                           | Aramed           |



2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico



Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-0196YR040-123-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas, 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima, 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato, II. Programa de reposición (diversas unidades), III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

|    |                                |  |         |
|----|--------------------------------|--|---------|
| 32 | HGR1-UMAA TIJUANA, BC          | Calle Canadá #16801 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa- C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte                                 | Purtlan |
| 32 | HGR1 CHIHUAHUA, CHIH           | Av. Universidad y García Cortide   | Aramed  |
| 32 | HGR1 ACAPULCO, GRO             | Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero                             | Aramed  |
| 32 | HGZM1-42 PUERTO VALLARTA, JAL  | Prol. Blvd. Fco. Medina Ascendio No. 2086- Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco                                | Aramed  |
| 32 | HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL     | Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalaajara, Jalisco  | Aramed  |
| 32 | HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE     | Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Veritice C.P. 50340, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México                                 | Aramed  |
| 32 | UMAE HESP GMMAC PUEBLA, PUE    | Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72090, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla,                               | Aramed  |
| 32 | UMAE HE14 CMN VER              | Veracruz de Ignacio de la Llave  | Purtlan |
| 32 | UMAE HPEDIATRIA OBLACINOC, JAL | Balsagro Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 34100, Guadalaajara, Jalisco  | IMSS    |
| 42 | HGZ33-MONTERREY, NL            | Av. Félix U. Gómez y Av. Ezequiel F. Gómez S/N, C.P. 66010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León                                   | Purtlan |
| 42 | HGZM16-SN NICOLAS DL GARZA, NL | Av. Juárez y Carretera a Laredo Col. Ciudad Jardide C.P. 66960, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León | Aramed  |
| 42 | UMAE-HGO OBLATOS CIMINO, JAL   | Balsagro Dominguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 34100, Guadalaajara, Jalisco  | IMSS    |
| 42 | UMAE HGP 48 LEON, GTO          | Av. Mexico esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato                                     | Aramed  |

DICE:

ANEXO 2: GUIA DE DISTRIBUCION  
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICION

| Partida | Delegación | Unidad Médica                  | Domicilio  | Administrador                          | Cargo                            | PREI  | SAI                | Descripción   | Cantidad |
|---------|------------|--------------------------------|--|--|----------------------------------|-------|--------------------|---|----------|
| 17      | Sonora     | HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C | Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero | Ing. Vanita Gabriela Fuentes Hernández | Ingeniero Biomédico Delegacional | 12056 | 531.626.0123.02.01 | Microscopio para oftalmología de alta especialidad. | 1        |